

## actualidad

### Castilla y León

# La Administración deberá abonar a los interinos todos los complementos por la sustitución realizada

EN CUMPLIMIENTO de las sentencias firmes que CCOO tiene de los tribunales de lo contencioso administrativo de esta comunidad autónoma, la Federación de Enseñanza reclamará a la Administración el abono a los profesores interinos que realicen sustituciones de funcionarios con cargo específico (jefaturas de departamento, jefaturas de estudios, etc.) del componente singular asignado a dicho puesto, así como el reconocimiento de los méritos que el mismo genere.

Según se desprende de dichas sentencias, cuando a una persona se la contrata para sustituir a otra es a todos los efectos, lo que incluye el desempeño de cargos específicos. Por tanto, los interinos que sustituyen a los funcionarios lo hacen de manera íntegra, asumiendo el horario del funcionario sustituido y las competencias que éste tiene atribuidas, sean cuales sean.

Así, CCOO exige a la Administración educativa que proceda al reconocimiento de los méritos que se deriven de la sustitución realizada así como el abono del componente singular del complemento específico derivado de dicha sustitución.